



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR SOC. COMERCIAL
ASTUDILLO LIMITADA.

ALGARROBO,

10 OCT 2018

DECRETO N°

5639 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 318 de fecha 27 de Julio de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 218 de fecha 31.08.2018 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N° 046/2018 de fecha 04.09.2018 de la Coordinadora P.I.E./SEP, donde solicita la compra de material de ferretería para feria de ciencias año 2018 a realizarse en el mes de octubre, según dimensión gestión de recursos, acción recursos educativos del plan de mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial, con Fondos Subvención Escolar Preferencial "Ley SEP".
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Soc. Cial. Astudillo Ltda.	\$ 78.520.
Sodimac S.A.	\$ 85.010.
Easy Retail S.A.	\$ 102.180.

DECRETO:

1. Autorícese contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA, Rut. N° 76.408.775-5, con domicilio en Luz Divina Sitio 3 y 4 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sociedad Comercial Astudillo Ltda., la suma total de \$ 78.520.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de material de ferretería.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YANEZ MAÑDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

5708

FECHA RECEPCIÓN 09 OCT 2018

FECHA SALIDA 10 OCT 2018

OBSERVACIÓN No 541/2018.

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

5 6 3 9 " 10

10 OCT 2018

